

1057-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del siete de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unión Costarricense Democrática (*en adelante PUCD*), en el cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

En auto n.º 0987-DRPP-2025 de las siete horas quince minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al PUCD que, de conformidad con las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha doce de abril del año dos mil veinticinco, la estructura del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste en encontraba acreditada de manera incompleta, ya que no procedía acreditar en ese acto al señor Jorge Isaac Herreras García, cédula de identidad n.º 118420326, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que sus designaciones se dieron en ausencia, sin que a esa fecha constara en el expediente del partido político su manifestación de aceptación a los cargos aludidos.

En fecha veintidós de abril del presente año, el partido político presentó ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) ubicada en Liberia, la carta de aceptación del señor Herreras García, subsanando de esa manera lo advertido.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109180355	ROCIO AZOFEIFA QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502420746	MAYRA CECILIA HIDALGO BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
118420326	JORGE ISAAC HERRERAS GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
105900570	FERNANDO GONZALEZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503820715	JUAN GABRIEL HERNANDEZ CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
502390022	MARIA DEL CARMEN CHAVES ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502030958	MAYRA DUARTE ORDOÑEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105900570	FERNANDO GONZALEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503820715	JUAN GABRIEL HERNANDEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

502390022	MARIA DEL CARMEN CHAVES ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109180355	ROCIO AZOFEIFA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118420326	JORGE ISAAC HERRERAS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.° 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.° 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.° 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento)* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática (PUCD)

Ref. n.º: S 5196, 5248, 5282, 5557-2025